

CONVENIOS

- 850668 *Acta Constitutiva de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana*, RITLA, adoptada en la ciudad de Brasilia el 26-X-83, aprobada por el Senado el 29-XI-84 (decreto publicado el 20-XII-84) y el 10-I-85 se firmó el instrumento de ratificación, que fue depositado el 26-II-85, 40 artículos y 4 transitorios, pp. 2-6.
La RITLA es un instrumento descentralizado de cooperación regional abierto a los miembros del Sistema Económico Latinoamericano, SELA, para contribuir al desarrollo tecnológico a través del intercambio de información. Lista las facultades y obligaciones de cada uno de sus órganos.
D. O. 16-V-85
- 850669 *Acta Constitutiva de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana*, RITLA, fe de erratas a la publicación del decreto de promulgación el 16-V-85, p. 2.
D. O. 25-VI-85
- 850670 *Acuerdo de Entendimiento entre México y Estados Unidos de América en Materia de Subsidios e Impuestos Compensatorios*, firmado el 23-IV-85, 14 puntos, pp. 8-11, 14-V-85.
D. O. 15-V-85
- 850671 *Convención relativa a los Humedales de Importación Internacional Especialmente como Habitat de Aves Acuáticas*, hecha en Ramsar, Irán, el 2-II-71, aclaración o fe de erratas al decreto de aprobación publicado el 24-I-85, pp. 3-4.
D. O. 20-V-85
- 850672 *Convenio de Asistencia Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países*, firmado en

la ciudad de París el 14-II-84, 13 artículos, pp. 2-4, 3-V-85.

Establece fundamentalmente como obligación de las administraciones de aduanas la de informar a su contraparte sobre la entrada y salida de personas habitual o profesionalmente dedicadas a actividades contrarias a las leyes aduaneras, y sobre movimientos sospechosos de mercancías, vehículos, embarcaciones, aeronaves y otros medios destinados presuntamente al fraude aduanero.

D. O. 11-VI-85, primera sección

REGLAMENTOS

- 850673 *Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Planeación Industrial*, 10 artículos, pp. 5-6, 26-III-85.

La Comisión tiene por función principal la de coadyuvar en la instrumentación, control y evaluación del Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988, PRONAFICE, para lo cual puede opinar sobre diversas materias relacionadas con la industrialización. Se le autoriza acordar la integración de subcomisiones, divididas por ramas industriales. La comisión fue creada por decreto publicado el 31-VII-84.

D. O. 28-V-85

- 850674 *Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos*, 67 artículos y 5 transitorios, pp. 1-38, 30-V-85.

Contiene la organización interna de la Secretaría, sus facultades y obligaciones, así como las coordinaciones respectivas con diversos sistemas, comités, comisiones y los programas a realizar.

D. O. 7-VI-85, segunda sección

- 850675 *Reglamento de la Ley de Obras Públicas*, fe de erratas a su publicación, 13-II-85, pp. 9-10.

D. O. 6-VI-85

- 850676 *Reglamento Orgánico del Banco Monterrey*, SNC, acuerdo que reforma el artículo 6, disponiendo el aumento de su capital social, 1 punto, 1 transitorio, p. 2, 15-IV-85.

D. O. 28-V-85

- 850677 *Reglamento Orgánico del Banco de Oriente*, SNC, acuerdo que reforma su artículo 6 y dispone el aumento de su capital social, 1 artículo, 1 transitorio, p. 3, 25-II-85.

D. O. 21-V-85

- 850678 *Reglamento que señala los días de 1985 en que las Instituciones de Seguros podrán suspender sus operaciones*, 6 artículos, pp. 3-6, 28-XII-84.

D. O. 28-VI-85

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- 850679 *Acuerda* que delega en el director general de Fomento Ganadero y de los delegados estatales de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, SARH, la facultad de firma en forma conjunta de los contratos de aparcería, 3 artículos, p. 8, 13-III-85.

D. O. 23-V-85

- 850680 *Autorización* precaria otorgada a la delegación federal de pesca en el estado de Tlaxcala para aprovechar en usos de acuacultura aguas de la presa San José de Atlanga, con jurisdicción del municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, 15 cláusulas, pp. 10-12, 28-IV-85.

D. O. 14-V-85

- 850681 *Programa* Nacional de Desarrollo Rural Integral 1985-1988, decreto que lo aprueba, 12 artículos y 3 transitorios, pp. 2-5, 16-V-85.

D. O. 20-V-85, segunda sección

- 850682 *Programa* Nacional de Desarrollo Rural Integral 1985-1988, pp. 6-95. Se integra con 10 capítulos que comprenden el marco conceptual, objetivos, metas, estrategias e instrumentación de acciones en materia de desarrollo rural integral. Se establecen los mecanismos de Coordinación Intersectorial y el Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral. Se proponen medidas de modernización administrativa en los sectores de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Reforma Agraria. Se indican los mecanismos de control y evaluación así como un directorio de las entidades de la administración pública federal y paraestatal involucradas por el programa.

D. O. 20-V-85, segunda sección

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 850683 *Acuerdo* que exime del requisito de previa autorización a las promociones comerciales que sobre bienes o servicios se enuncian, 8 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 30-IV-85.
D. O. 6-V-85
- 850684 *Acuerdo* que exime del requisito de previa autorización las promociones comerciales que se indican, acuerdo que modifica el artículo 3, p. 8, 7-V-85.
D. O. 15-V-85
- 850685 *Acuerdo* que adiciona el diverso que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación temporal de la mercancía que se indica (del 17-VII-84) que consiste en agregar una fracción arancelaria de la tarifa del Impuesto General de Importación, que necesitará del permiso previo de la Secretaría, 1 artículo y 1 transitorio, p. 7, 14-V-85.
D. O. 16-V-85
- 850686 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importación del 8-IV-85, fe de erratas.
D. O. 24-V-85
- 850687 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 18-21, 30-V-85.
D. O. 5-VI-85
- 850688 *Acuerdo* que determina la organización y funcionamiento de las delegaciones federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y delega facultades en sus servidores públicos, aclaración a su publicación, 9-IV-85, p. 20.
D. O. 14-VI-85

- 850689 Acuerdo que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación en el caso de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto General de Importación que se indican, 2 artículos y 1 transitorio, pp. 4-7, 6-VI-85.
D. o. 10-VI-85
- 850690 **Acuerdo** que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país de las mercancías que se indican, hasta el 31 de octubre de 1986, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 7-9, 4-VI-85.
D. O. 10-VI-85
- 850691 **Acuerdo** que determina los productos respecto de los cuales deberá indicarse precio máximo de venta al público, ingredientes y otras características, para lo cual se faculta a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, para verificar y, en su caso, modificar los datos consignados en los productos, 8 artículos y 3 transitorios, pp. 6-8, 3-VI-85. Se abroga el acuerdo sobre la materia del 29-VI-79.
D. O. 13-VI-85
- 850692 **Acuerdo** que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación, lista 4, fe de erratas a su publicación, 20-VI-85.
D. O. 20-II+85.
- 850693 **Circular** número 6 en materia de permisos de importación y exportación, fe de erratas a su publicación y al decreto que aprueba el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, publicados el 30-IV-85, p. 17.
D. O. 6-V-85
- 850694 **Decreto** que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación, 18 artículos y 1 transitorio, pp. 6-8, 29-IV-85.

Los exportadores podrán solicitar la autorización o modificación de los programas a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y a la de la Contraloría General de la Federación, quienes tendrán la facultad de cancelar o suspender los programas.

D. O. 9-V-85.

- 850695 *Decreto* que establece el derecho a la importación de mercancías para exportación, que se otorgará por medio de certificados, determinándose su vigencia y características, además los requisitos que los exportadores tendrán que cumplir para obtenerlos. Se anexa una lista de fracciones arancelarias que no podrán importarse al amparo de los certificados, 12 artículos y 3 transitorios, pp. 2-9, 3-VI-85.

D. O. 6-VI-85

- 850696 *Decretos* que prorrogan hasta el 30-VI-91 la vigencia del régimen de zonas libres de los estados de Baja California Sur, Baja California y parcial del de Sonora, pp. 1-3, 26-VII-85.

D. O. 27-VI-85

- 850697 *Oficio* que autoriza la constitución y funcionamiento de la Cámara Nacional de la industria de conservas alimenticias, 3 puntos, pp. 4-5, 12-VI-85.

D. O. 26-VI-85

- 850698 *Programa* para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, pp. 3-17, 8-IV-85.

D. O. 6-V-85.

- 850699 *Programa* para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, fe de erratas al decreto que lo aprueba y a la circular número 6 en materia de permisos de importación y exportación, p. 17, 30-IV-85.

D. O. 6-V-85

- 850700 *Tarifa* del impuesto general de exportación, decreto de modifica-

ción. Exenta dos mercancías del pago del impuesto, 1 artículo y 1 transitorio, pp. 4-5, 10-V-85.

D. O. 3-VI-85, primera sección

- 850701 *Tarifa* del impuesto general de importación, decreto de reforma. Establece nuevos aranceles y exenta algunas mercancías del impuesto general de importación, 1 artículo y 2 transitorios, pp. 9-23, 20-V-85.

D. O. 3-VI-85, primera sección

- 850702 *Tarifa* del impuesto general de importación, decreto de modificación. Establece nuevos aranceles y exenta algunas mercancías del impuesto general de importación, 1 artículo y 2 transitorios, pp. 5-9, 20-V-85.

D. O. 3-VI-85, primera sección

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 850703 *Acuerdo* por el que se establecen las condiciones generales de suministro de los servicios públicos de telecomunicaciones, para la prestación de los mismos en sus fases administrativa y técnica, 16 artículos, 1 transitorio, pp. 16-19, 19-IV-85.

D. O. 7-V-85

- 850704 *Acuerdo* por el que se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de autorizar o refrendar con su firma las solicitudes de compatibilidad de empleos, 4 artículos, 3 transitorios, pp. 30-31, 22-V-85.

D. O. 29-V-85

- 850705 *Acuerdo* que delega en los Directores de normas de radiodifusión y de Sistemas de telecomunicaciones, dependientes de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones, firmar los informes previo y justificado, recursos y demás trámites conducentes en los juicios en que la Dirección General sea parte, así

como expedir y certificar las copias de documentos con constancia que existan en los archivos de esa dependencia del ejecutivo federal, 1 artículo y 2 transitorios, p. 21, 24-V-85.

D. O. 6-VI-85

- 850706 *Acuerdo* por el que se delega en el Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico y Director general de concesiones y permisos de telecomunicaciones, dependientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de imponer sanciones económicas por violaciones a las leyes de vías generales de comunicación y federal de radio y televisión, pp. 21-22, 5-VI-85.

D. O. 12-VI-85

- 850707 *Acuerdo* por el que los programas que corresponda realizar a la Dirección General de Ferrocarriles, estarán a cargo de las regiones de inspección, de conformidad con sus esquemas de organización y jurisdicción determinados, 14 artículos, 4 transitorios, pp. 7-9, 21-VI-85.

D. O. 28-VI-85

- 850708 *Decreto* que abroga el diverso que creó el organismo público descentralizado denominado Servicio de Transportación Terrestre del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México, publicado el 25-V-76, 3 artículos y 3 transitorios, pp. 17-18, 30-IV-85. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes designará un liquidador, integrará a su patrimonio los bienes del organismo y reubicará a los trabajadores en sus programas prioritarios.

D. O. 2-V-85.

- 850709 *Decreto* que declara de administración centralizada los puertos de Tampico y Altamira, Tamaulipas, 13 artículos, 5 transitorios, pp. 9-12, 30-V-85.

Se crea también el organismo público descentralizado sistema portuario Tampico-Altamira.

D. O. 31-V-85

- 850710 *Decreto* que habilita al Puerto de Altamira, Tamaulipas, para tráfico de altura, cabotaje, pesca y deportivo, 3 artículos, 3 transitorios, pp. 8-9, 30-V-85.
D. O. 31-V-85
- 850711 *Instructivo* para la autorización de construcción de cruceros a nivel de caminos con vías férreas, 15 artículos, pp. 7-8, 22-V-85.
D. O. 28-V-85
- 850712 *Oficio* que reestructura los niveles de cobro del servicio de taxi aéreo, para que se apliquen en forma provisional. Se reserva la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de prorrogar, modificar y, o cancelar estas tarifas, así como introducir las condiciones conforme a las cuales se presten los servicios, pp. 9-10, 9-V-85.
D. O. 16-V-85
- 850713 *Oficio* que autorizan un ajuste a los niveles de cobro aplicables a los servicios públicos federales que se mencionan, fe de erratas a su publicación del 25-I-85, pp. 4-7.
D. O. 25-VI-85
- 850714 *Programa* de Acciones para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Aeroportuarios, 9 bases, pp. 54-56, 20-VI-85.
Se establecen facultades a diversas secretarías y al organismo Aeropuertos y Servicios Auxiliares a efecto de asegurar la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios.
D. O. 21-VI-85

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

- 850715 *Acuerdo* de adscripción de las direcciones de área de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Establece las funciones que corresponden a cada una de las direcciones de área que integran las direcciones generales, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 2-6, 13-VI-85.
D. O. 17-VI-85

- 850716 *Reglas* administrativas aplicables a las adquisiciones que por la vía de importación directa efectúen las dependencias y entidades de la administración pública federal, determinando el procedimiento a través del cual la Secretaría de la Contraloría General de la Federación llevará a cabo la inspección de las adquisiciones, 7 artículos y 2 transitorios, pp. 4-5, 29-IV-85.

D. O. 2-V-85

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- 850717 *Acuerdo* que faculta a los delegados estatales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con la Ley y el Reglamento de Obras Públicas en vigor, para que lleven a cabo, en sus respectivas jurisdicciones, los concursos, de todo tipo, para la contratación de obra pública. Señalándose los montos y requisitos, 13 artículos y 3 transitorios, pp. 5-6, 18-VI-85.

D. O. 27-VI-85

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 850718 *Acuerdo* por el que se delegan facultades en materia laboral al Director General de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, 1 artículo, 4 transitorios, p. 10, 26-VI-85.

D. O. 28-VI-85

- 850719 *Lista* de libros de texto y cuadernos de trabajo para las escuelas primarias y secundarias del Sistema Educativo Nacional, en el ejercicio escolar de septiembre de 1985 a junio de 1986, p. 8.

D. O. 11-VI-85, segunda sección

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

- 850720 *Acuerdo* provisional que incorpora a las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, las zonas denominadas El Triunfo, Ampliación y Valle Perdido, en el municipio de San Antonio; Tizapa, municipio de Zacazonapan; Baboyahui y El Sombrerito comprendidas

en los municipios de Alamos y Choix; Alamos y Miriam, municipio de la Colorada, fe de erratas a su publicación, pp. 3-5.

D. O. 24-VI-85

- 850721 *Resolución* que precisa los servicios de energía eléctrica que corresponde prestar a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., y sus asociadas (en liquidación), 4 puntos, pp. 3-4.

D. O. 28-V-85

- 850722 *Resolución* que precisa los servicios de energía eléctrica que corresponde prestar a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y sus asociadas (en liquidación), en los términos de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, fe de erratas a su publicación, p. 5.

D. O. 24-VI-85

SECRETARIA DE GOBERNACION

- 850723 *Acuerdo* relativo a la creación de una sección en el Registro Público Cinematográfico, encargada del registro de las obras contenidas en videogramas o cualquier objeto de contenido y utilización similar, 3 artículos y 1 transitorio, p. 2, 8-V-85.

D. O. 6-V-85

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 850724 *Acuerdo* que dispone la supresión de la Oficina Federal de Hacienda No. 24, dependiente de la Administración Fiscal regional del centro del Distrito Federal, 3 puntos, 1 transitorio, p. 4, 11-IV-85.

D. O. 14-V-85

- 850725 *Acuerdo* que mediante reglas generales establece bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta por actividades empresariales, por salarios y en general por la prestación de un servicio personal y subordinado e impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y de-

pendencia de un patrón, para los permisionarios de automóviles de alquiler dedicados al transporte de pasajeros que operan en la República, 14 reglas, 2 transitorias, pp. 3-6, 20-III-85.

D. O. 15-V-85

- 850726 *Acuerdo* que mediante reglas generales establece bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se indican, a los agricultores personas físicas, pequeñas o medianas empresas, que operan en forma individual o bajo régimen de copropiedad dedicados al cultivo del henequén en Tamaulipas y Yucatán (del 29-I-85), fe de erratas, pp. 8-9.

D. O. 30-V-85

- 850727 *Acuerdo* que mediante reglas generales establece bases especiales de tributación para 1985, a comisionistas y mediadores en compra venta de ganado, respecto del impuesto sobre la renta por actividades empresariales y por prestación de un servicio personal subordinado, 16 reglas, 2 transitorias, pp. 4-17, 4-III-85.

D. O. 31-V-85

- 850728 *Acuerdo* que establece mediante reglas generales bases especiales de tributación en materia de impuestos federales a los agricultores personas físicas, pequeñas o medianas empresas agrícolas, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, fe de erratas a su publicación, pp. 3-4, primera sección.

D. O. 3-VI-85, primera sección

- 850729 *Acuerdo* que suprime la Agencia federal de Hacienda en Atenango del Río dependiente de la principal en Iguala de la Independencia, Guerrero, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 18-IV-85.

Redistribuye las circunscripciones territoriales de control fiscal, pasando la de Atenango del Río al control de la agencia subalterna en Huitzupo de los Figueroa, Guerrero.

D. O. 3-VI-85, primera sección

- 850730 *Acuerdo* que establece mediante reglas generales bases especiales

de tributación en materia de los impuestos federales que se indican, a las personas físicas dedicadas a la actividad de introducción de ganado y aves, durante el ejercicio fiscal de 1985, 22 reglas, 2 transitorias, 2 anexos, pp. 4-17, 4-III-85.

Son materia de las bases, el impuesto sobre la renta por actividades empresariales, por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, y el impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón. Se establecen los requisitos y procedimientos para la opción, pagos provisionales, presentación de declaración y demás obligaciones de los contribuyentes.

D. O. 4-VI-85

- 850731 *Acuerdo* que dispone que sean suprimidas la oficina subalterna federal de Hacienda en Temosachic y la agencia en Chinipas, dependientes de la principal, en Cuauhtémoc, Chihuahua, 4 puntos, 1 transitorio, pp. 3-4, 18-IV-85.

D. O. 4-VI-85

- 850732 *Acuerdo* que establece mediante reglas generales las bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta por actividades empresariales, por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado y el impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, para los permissionarios de automóviles de alquiler dedicados al transporte de pasajeros, que operan en la República, publicado el 15-V-85, fe de erratas, p. 7.

D. O. 28-VI-85

- 850733 *Acuerdo* por el que se otorga subsidio a las inversiones nuevas en favor de la empresa terminal automotriz de 1-IV-85, fe de erratas.

D. O. 28-VI-85

- 850734 *Acuerdo* de supresión de la Agencia Federal de Hacienda de la delegación de la Dirección del Registro de Vehículos de Guadalajara, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 2-3, 22-V-85.

D. O. 28-VI-85

- 850735 *Circular* mediante la cual se da a conocer que las remuneraciones que continuarán percibiendo la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V., de los rendimientos que genere la inversión de las garantías que depositen los inversionistas en las operaciones a futuro de valores será el 15 por ciento, p. 2, 19-III-85.
D. O. 27-V-85
- 850736 *Circular* relativa a la información que debe proporcionarse a la Comisión Nacional de Valores, al público inversionista y, en su caso, a la Bolsa de Valores, circular bis que la modifica en su artículo 2 fracción "II", relativo a la información que las sociedades mercantiles deberán proporcionar en materia económica, contable y administrativa, 1 artículo y 1 transitorio, pp. 2-4, 19-II-85.
D. O. 13-VI-85
- 850737 *Circular* por la que se expedían disposiciones para unificar la formulación de información adicional de los estados financieros de las sociedades de valores inscritas en el Registro Nacional de Valores e intermediarios, 1 disposición, 1 transitoria, pp. 5-6, 17-I-85.
D. O. 14-VI-85
- 850738 *Concesión* otorgada a arrendadora Credimex, S. A. de C. V., acuerdo que la modifica por aumento de su capital social a 100 millones de pesos, p. 2, 11-I-85.
D. O. 27-V-85
- 850739 *Declaratoria* de coordinación en materia federal de derechos entre Michoacán y Gobierno Federal, 3 artículos, p. 5, 12-II-85.
D. O. 14-VI-85
- 850740 *Declaratoria* de coordinación en materia federal de derechos entre la federación y el Estado de Michoacán, pudiendo este y sus municipios recibir los incrementos del Fondo general de participaciones y del Fondo de fomento municipal, 3 artículos, p. 2, 12-II-85.
D. O. 27-VI-85

- 850741 *Decreto* que establece estímulos fiscales para fomentar la inversión en la actividad minera, que se otorgarán mediante certificados de promoción fiscal que expedirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los requisitos que se listan, 16 artículos y 2 transitorios, pp. 4-8, 29-V-85.
D. O. 30-V-85
- 850742 *Decreto* que amplía la circunscripción territorial de la aduana interior de Guanajuato y determina las secciones aduanales de los aeropuertos internacionales de San Luis Potosí y del Puerto de Altamira, Tamaulipas, 4 artículos, 2 transitorios, pp. 3-4, 30-V-85.
D. O. 31-V-85
- 850743 *Decreto* que establece estímulos fiscales para fomentar la inversión en la actividad minera del 30-V-85, fe de erratas.
D. O. 28-VI-85
- 850744 *Lista* de valores e intermediarios inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Determina las acciones, obligaciones, papel comercial, pagarés y otros títulos valor inscritos en el Registro, las empresas emisoras y determina los agentes de valores registrados, pp. 2-17, 15-I-85.
D. O. 5-VI-85
- 850745 *Oficio* que da a conocer el nuevo domicilio de la agencia Federal de Hacienda en Temascalcingo de José Marfa Velasco, México, pp. 6-7, 25-IV-85.
D. O. 16-V-85
- 850746 *Oficio* que da a conocer el nuevo domicilio de la oficina Federal de Hacienda 3, en Mérida, Yucatán, p. 2, 9-V-85.
D. O. 23-V-85
- 850747 *Oficio* por el cual se modifica la concesión otorgada a la Unión de Crédito Agrícola e industrial de Michoacán, S. A. de C. V., para aumentar su capital social a 45 millones de pesos, p. 3, 13-III-85.
D. O. 27-V-85

- 850748 *Oficio* que determina los valores oficiales para el cobro de derechos sobre minería para los meses de febrero, marzo y abril de 1985, pp. 2-11, 15-V-85.
D. O. 12-VI-85
- 850749 *Oficio* circular que da a conocer el nuevo domicilio de la oficina Federal de Hacienda en Zitácuaro, Michoacán, y subalterna de Moroleón, Guanajuato, p. 2, 20-III-85.
D. O. 2-V-85
- 850750 *Relación* de bienes tangibles en la que se indica el régimen fiscal aplicable en materia del impuesto sobre el valor agregado en la importación, fe de erratas a su publicación del 19-II-85, p. 5.
D. O. 11-VI-85, primera sección
- 850751 *Tarifas* por los servicios que presta el Instituto para el Depósito de Valores, pp. 2-3, 29-IV-85.
D. O. 18-VI-85

SECRETARIA DE PESCA

- 850752 *Acuerdo* que establece la veda para la especie de camarón en aguas litorales del Océano Pacífico, aclaración, p 33.
D. O. 3-VI-85, primera sección

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 850753 *Acuerdo* por el que se delega en el Director General de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social y en funcionarios subalternos de la unidad administrativa, facultades en materia de liquidaciones sobre aportaciones al sostenimiento de las escuelas primarias 123, 4 artículos, 2 transitorios, pp. 6-7, 13-V-85.
D. O. 15-V-85
- 850754 *Boletín* relativo a precios de insumos para la construcción a las que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 9-85, 14-V-85.
D. O. 3-V-85

- 850755 *Boletín* número 48 de los relativos de precios de insumos para la construcción en dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 4-47, 3-VI-85.
D. O. 21-VI-85
- 850756 *Decreto* que autoriza a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en su carácter de coordinadora de sector, para extinguir, disolver y liquidar las unidades administrativas y entidades administrativas que se señalan, 4 artículos y 9 transitorios, pp. 4-6, 8-V-85.
La SARH tendrá que realizar los actos necesarios para llevar a cabo estos procesos y seguirá analizando su sector para depurarlo. Se derogan las fracciones VIII y IX del artículo 65 del Reglamento Interior de la SARH, los acuerdos que crean las comisiones del Río Fuerte (21-VIII-51) del Río Grijalva (29-VIII-51) el que ordenó la modificación del contrato constitutivo del Fideicomiso de las frutas cítricas y tropicales (18-VIII-80) el que crea el Fondo Candelillero (17-XI-64) y el decreto que lo modifica (25-V-79) así como los decretos que autorizan la creación de la Empresa promotora agroindustrial del henequén, S. A. de C. V. (29-IV-82) y el que autoriza la modificación al Contrato del Fideicomiso para el otorgamiento de becas a campesinos candelilleros (25-V-79).
D. O. 9-V-85
- 850757 *Normas* y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de las entidades y dependencias de la administración pública federal, 31 normas, 2 secciones y anexos, pp. 3-29, 22-V-85.
D. O. 29-V-85
- 850758 *Reglas* y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles, de la administración pública federal, fe de erratas a su publicación (del 29-V-85), p. 9.
D. O. 6-VI-85
- 850759 *Resolución* para proceder a la fusión, disolución, liquidación y ex-

tinción de las entidades paraestatales que se indican, otorgando a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, como coordinadora de sector, las facultades de promover y proveer lo necesario para que dichos procesos se lleven a cabo oportuna y eficientemente, e informar de ello al ejecutivo federal, así como continuar el análisis de su sector para posibles procesos, 12 artículos, pp. 2-4, 8-V-85.

D. O. 9-V-85

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- 850760 *Oficio* que comunica el cambio de rango del consulado de carrera a consulado general, en Toronto, Canadá, p. 2, 6-V-85.
D. O. 23-V-85

SECRETARIA DE SALUD

- 850761 *Acuerdo* de coordinación que celebran el ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, y el Instituto Mexicano del Seguro Social por una parte y por la otra el poder ejecutivo del estado de Tlaxcala para la integración orgánica y la descentralización operativa de servicios de salud en la entidad, 25 cláusulas, pp. 9-14, 24-V-85.
D. O. 24-VI-85
- 850762 *Decreto* que crea el Programa de Descentralización de los Servicios de salud para población abierta IMSS-COPLAMAR, 1 artículo y 4 transitorios, pp. 7-9, 24-V-85.
Establece la extinción gradual de los órganos administrativos desconcentrados por territorio de la Secretaría de Salud, denominados Servicios Coordinados de Salud Pública, así como del "Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria IMSS-COPLAMAR" para convertirse en órganos descentralizados de acuerdo con la estructura administrativa que cada uno de los estados fijen y la forma en que serán transferidos y traspasados los recursos que se destinaban a estos órganos.
D. O. 24-VI-85

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 850763 *Contrato* Ley de la Industria Textil del Ramo de Fibras Duras, convenio que lo da por revisado en su aspecto salarial, así como su acta respectiva, 6 cláusulas, pp. 18-19, 9-V-85.
D. O. 10-V-85
- 850764 *Contrato* Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, vigente para el periodo 1985-1987, así como su acta de depósito, 150 artículos, y un título de tarifas y salarios en las distintas ramas y actividades de la industria, pp. 13-77.
D. O. 14-V-85
- 850765 *Contrato* Ley para la Industria Textil del ramo de la lana vigente para el bienio de 1985 a 1987, publicación. 164 artículos, 3 transitorios. Además contiene tarifa mínima uniforme para departamentos no productivos, y un capítulo especial para talleres; reglas generales de modernización de la Industria del Ramo de la Lana; reporte de resultados de los estudios de cronometración de la Industria de la Lana.
D. O. 7-VI-85, segunda sección
- 850766 *Contratos* Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto, del Ramo de la Lana, de Cintas y Listones, de la Seda y de toda clase de fibras artificiales y sintéticas. Convenio de incremento salarial, 5 cláusulas, pp. 2-6.
D. O. 19-VI-85
- 850767 *Resolución* del Consejo de Representantes que revisa los salarios mínimos, vigentes desde el 1-I-85 en las 67 zonas económicas salariales. Establece los salarios mínimos que regirán del 4-VI-85 al 31-XII-85, 1-8, segunda sección, 1-VI-85.
D. O. 3-VI-85, segunda sección

SECRETARIA DE TURISMO

- 850768 *Acuerdo* por el que se modifica la zonificación turística del Territorio Nacional y se determinan los parámetros para fijar las tarifas de los establecimientos de hospedaje que habrán de regir en el periodo comprendido del 16 de diciembre de 1985 al 15 de diciembre de 1986, fe de erratas, p. 22.

D. O. 17-VI-85

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 850769 *Acuerdo* que delega en los titulares de las dependencias del Departamento del Distrito Federal que se mencionan, la facultad de suscribir los convenios y contratos referentes a adquisición, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, 3 puntos y 3 transitorios, pp. 23-24, 15-IV-85.

D. O. 2-V-85

- 850770 *Acuerdo* que delega en el coordinador general de transporte del Departamento del Distrito Federal la facultad de celebrar y firmar contratos y convenios de obras públicas, para la construcción de dispositivos y señalamiento para la regularización del tránsito de personas y vehículos, 2 artículos, p. 95, 29-IV-85.

D. O. 14-V-85

- 850771 *Acuerdo* por el que se delegan facultades a los directores generales de la Secretaría General de Desarrollo Social de Departamento del Distrito Federal, para celebrar, otorgar, firmar y ejecutar convenios y contratos de obras públicas, en relación con instalaciones deportivas, reclusorios y centros de readaptación social, centros culturales, hospitalares y centros de desarrollo infantil, 7 artículos, 3 transitorios, pp. 93-94, 29-IV-85.

D. O. 14-V-85

- 850772 *Acuerdo* por el que se adscriben orgánicamente las diferentes unidades administrativas centrales del Departamento del Distrito Fe-

deral, publicado el 20-I-84, acuerdo que lo reforma a efecto de que las actividades de la Comisión de vialidad y transporte sean coordinadas por la Secretaría General de Obras, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 94-95, 29-IV-85.

D. O. 14-V-85

- 850773 *Acuerdo* por el que se delega en el vocal ejecutivo de la Comisión de vialidad y transporte la facultad de otorgar y firmar los contratos y convenios de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como los contratos y convenios de adquisición de equipo, cuya celebración corresponde a dicha Comisión, 3 artículos, 2 transitorios, pp. 95-96, 29-IV-85.

D. O. 14-V-85

- 850774 *Acuerdo* número 086 mediante el cual se norma la circulación de vehículos y peatones en las vías de circulación denominadas preferenciales, publicado el 26-VI-79, reforma al numeral décimo para autorizar la circulación por tales vías de los taxis colectivos, 1 numeral, 2 transitorios, pp. 22-23, 8-V-85.

D. O. 28-V-85

- 850775 *Acuerdo* por el que se delega en el director general de Regularización Territorial, la representación del Departamento del Distrito Federal, para el otorgamiento y firma de escrituras públicas, así como de los convenios y contratos que se requieran para la realización de actos de adquisición o enajenación de inmuebles tendientes a su regularización, p. 43, 2-V-85.

D. O. 29-V-85

- 850776 *Acuerdo* por el que se dispone que los delegados deberán rendir un informe anual de actividades ante el titular del Departamento del Distrito Federal, 1 artículo, 1 transitorio, p. 43, 15-V-85.

D. O. 4-VI-85.

- 850777 *Acuerdo* que autoriza el precio a cobrar por la prestación del servicio público de transporte en automóviles de alquiler ubicados en

las terminales de autobuses foráneos y de ferrocarril, 4 artículos y 3 transitorios, páginas 27 y 28, 5-VI-85. Se deroga el acuerdo que establecía el precio anterior sobre la materia, publicado el 4-X-83.
D. O. 20-VI-85

850778 *Acuerdo* que determina la integración y funcionamiento de un subcomité de compras en la tesorería del Departamento del Distrito Federal, y en la Coordinación General de Abasto y Distribución, fe de erratas a su publicación (3-V-85), p. 27.

D. O. 20-VI-85

850779 *Acuerdo* que fija los requisitos para obtener concesión para la prestación del servicio público de transporte de carga en el Distrito Federal, 4 requisitos, 3 transitorios, pp. 68-69.

D. O. 21-VI-85

850780 *Instructivo para la constitución del régimen de propiedad en condomio de inmuebles arrendados para habitación*, IV puntos, pp. 36-37, 29-IV-85. Las delegaciones políticas del Distrito Federal conocerán y resolverán las solicitudes de cambio de régimen, estableciéndose el plazo y procedimiento que deberá observarse al respecto.

D. O. 9-V-85

850781 *Tarifas* para el servicio de estacionamiento público de vehículos, en edificios y en superficies sin construcción, acuerdo que las incrementa, 2 artículos y 3 transitorios, p. 34, 8-V-85.

D. O. 3-V-85, primera sección

BANCO DE MEXICO

850782 *Aviso* del Banco de México sobre la determinación de tipos de cambio del peso mexicano por un dólar de los Estados Unidos de América, pp. 22-23, 3-V-85.

D. O. 6-V-85

- 850783 Aviso sobre el costo porcentual promedio de captación en moneda nacional por las instituciones de Banca Múltiple para el mes de mayo de 1985, p. 14, 17-V-85.
D. O. 17-V-85
- 850784 Aviso que contiene las tasas y sobretasas de interés de los bonos del gobierno federal, para el pago de la indemnización bancaria 1982, aplicables durante el trimestre comprendido de 1-VI-85, p. 14, 23-V-85.
D. O. 23-V-85
- 850785 **Reglas** a que se sujetarán las casas de cambio en sus operaciones con divisas, oro y plata, 9 reglas, 1 transitoria, pp. 28 y 29, 4-VI-85.
D. O. 5-VI-85

COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL

- 850786 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes, tanto para la elección de mayoría relativa como de representación proporcional, pp. 2-3, sección primera, 12-V-85.
D. O. 20-V-85, primera sección
- 850787 **Acuerdo** relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes, tanto para la elección de mayoría relativa como de representación proporcional, pp. 2-4, 29-V-85.
D. O. 30-V-85
- 850788 **Aviso** de integración de las Comisiones locales electorales publicado el 15-X-84, fe de erratas, p. 2.
D. O. 15-V-85
- 850789 **Aviso** de sustitución de funcionarios electorales de Comisiones locales electorales de Sonora y Tlaxcala y en los comités distritales

electorales de Torreón, Ocosingo, Ciudad Juárez y Ciudad de México que se mencionan, p. 2, 14-V-85.

D. O. 15-V-85

- 850790 *Aviso* de sustitución de funcionarios electorales de comités distritales electorales en Jalisco, Estado de México, Nuevo León y Oaxaca, p. 2, 28-V-85.

D. O. 29-V-85

- 850791 *Convenio* que celebran el director general del Registro Nacional de Electores y el gobernador constitucional del estado libre y soberano de Yucatán, para el desarrollo de los trabajos preelectorales, tanto en elecciones federales como en elecciones ordinarias y extraordinarias para la renovación de los poderes locales y ayuntamientos, 12 cláusulas, pp. 2-3, 10-IV-85.

D. O. 7-V-85

- 850792 *Lista* de las fórmulas de candidatos para la elección de diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa del 10-IV-85, de Chiapas, fe de erratas, p. 2.

D. O. 28-VI-85

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 850793 *Acuerdo* relativo al cambio de circunscripción de la subdelegación de Lázaro Cárdenas, Michoacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando circunscrita en la delegación de Michoacán y desincorporada de la de Guerrero, p. 24, 24-IV-85.

D. O. 2-V-85

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 850794 *Acuerdo* relativo a la creación de las subdelegaciones técnicas adscritas a las delegaciones de circuito de la Procuraduría General de la República, 4 artículos y 3 transitorios, pp. 23-24, 14-VII-85.

D. O. 17-VI-85

- 850795 *Acuerdo* relativo a la creación de las subdelegaciones técnicas, adscritas a las delegaciones de circuito, de la Procuraduría General de la República, fe de erratas a su publicación el 17-VI-85, p. 8.
D. O. 18-VI-85